

CONCEPCIÓN, 3 de noviembre de 2006.-

**Nº 1123 / VISTOS:** el Decreto de Administración Municipal Nº 232, de esta fecha, que aprueba el Programa de Actividad Municipal “Carnaval 456 Aniversario de Concepción”; el Oficio Ord. Nº 1743, de fecha de hoy, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita dictar una Resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita la contratación de artistas para participar del show requerido para formar parte de dicho Programa de Actividad Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) y g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nºs. 4 y 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** del artista **JORGE ZABALETA**, representado por el señor **Manuel Lagos Carvajal**, RUT Nº 13.605.551-8, requerido para formar parte del Programa de Actividad Municipal “Carnaval 456 Aniversario de Concepción”, el día sábado 4 de noviembre en curso, por la suma total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.444.444.-)**, por ser el único proveedor que puede ofrecer los servicios de dicho artista, todo lo cual se configura como la existencia de sólo un proveedor de estos servicios, en atención a lo establecido en el artículo 8 letras d) y g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 2.444.444.- al **CÓDIGO 61.311.30.013 “FNDR- ACTUALIZACIÓN NUESTRAS IDENTIDADES LOCALES - CARNAVAL ANIVERSARIO”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Manuel Lagos Carvajal:  
José Victorino Lastarria 394 Dpto. 73 Santiago
- Archivo
- MLE/plm.-